



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea

D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

D. David Martínez Gómez

D. Pedro López Zapata

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Joaquín San Nicolás Griñán

**INTERVENTOR**

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día quince de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario accidental de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 209, de fecha 8 de septiembre de 2016, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Decreto del Sr. Alcalde número 1874/2016, delegando las funciones de Alcalde de San Javier, en la primer teniente de alcalde, D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo, desde los días 31 de agosto de 2016 hasta el día 6 de septiembre de 2016, por ausentarse del municipio.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva del Reglamento de las Mesas Generales de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento.

-- Extracto de la Resolución de 2 de septiembre de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para el año 2016, para Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- B.O.R.M. número 211, de fecha 10 de septiembre de 2016, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al cuarto bimestre de 2016 y anuncio de cobranza.

3.- B.O.R.M. número 215, de fecha 15 de septiembre de 2016, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la convocatoria de concesión de subvenciones que hace el citado Ayuntamiento a través del Consejo Escolar Municipal, en concepto de ayudas económicas para actividades extraescolares y complementarias, curso 2015/2016.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

### 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 168/2015

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 168/16, por un importe total de 90.798,62 euros.

### 4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 415, 433 Y 437/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 3.686,38 euros, para pintar el interior de CEIP Joaquín Carrión, y sus disposición a favor de la mercantil Decoraciones Bueno Nieto, SL.

- Autorizar un gasto por importe de 3.006,85 euros, para la compra de un palet de carbón activo para las chimeneas de las arquetas de ruptura de saneamiento de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Instalaciones Hidráulicas Neotec SL.



- Autorizar un gasto por importe de 10.000 euros, para la colaboración del evento Gastrotour 2016, y su disposición a favor de la mercantil La Verdad Multimedia, SA.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo, a la Técnico de Educación, al Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga y al Ingeniero Técnico Municipal, a sus efectos.

#### 5.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 11/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 11/16, de conformidad con el siguiente detalle:

#### PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
92000/20400	Alquiler vehículos. Administración General.	5.000,00 €
92000/21600	Mantenimiento equipos informáticos.	10.000,00 €
92000/22104	Servicios generales. Vestuario.	4.000,00 €
92000/22109	Material diverso. Administración general.	2.000,00 €
92000/22111	Repuestos parque móvil.	2.000,00 €
92000/22501	Impuestos, tasas y otros. Tributos autonómicos.	10.000,00 €
92000/23300	Otras indemnizaciones.	5.000,00 €
92002/22699	Responsabilidad patrimonial.	3.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>41.000,00 €</b>

#### PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
93100/35200	Intereses de demora.	41.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>41.000,00 €</b>

6.- SOLICITAR, SI PROCEDE, LA INCLUSIÓN DE LAS DENOMINADAS "OBRAS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD, ACERA Y CARRIL BICI, EN TRAMO DESDE GLORIETA DE ACCESO AL PUERTO TOMÁS MAESTRE Y PUENTE DEL ESTACIO, EN LA MANGA DEL MAR MENOR", EN EL PLAN DE ACTUACIÓN REGIONAL DE DINAMIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, Y TAMBIÉN SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE DE LAS MISMAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local la inclusión de las obras

"Mejora de la movilidad, acera y carril bici en tramo glorieta de acceso al puerto Tomás Maestre y puente del Estacio (PK-12,750 – PK-13,350) de La Manga del Mar Menor" en el Plan de Actuación Regional de Dinamización de Obras y Servicios Municipales.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local, subvención referida al citado proyecto de obras por importe de 177.570,00 euros.

Tercero.- Aprobar un gasto por importe de 22.286,49 euros para hacer frente a la aportación municipal al antecitado proyecto de obras.

Cuarto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE MOVILIDAD A ALUMNOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, Y QUE CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS FUERA DEL MUNICIPIO, DURANTE EL CURSO 2016/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas de movilidad a alumnos empadronados en el municipio de San Javier, que cursen estudios postobligatorios fuera del municipio, para el curso 2016-2017.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de 40.000 euros, con cargo a la partida 32600-48001 del vigente presupuesto de gastos, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria.

Tercero.- Que se comunique el acuerdo a la Concejalía de Educación, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO, DESTINADA AL ALUMNADO EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, Y QUE CURSEN ESTUDIOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, DURANTE EL CURSO 2016/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria, para la concesión de ayudas para libros y material didáctico, al alumnado empadronado en el municipio de San Javier y que curse estudios de 2º ciclo de Educación Infantil (3, 4 y 5 años) durante el curso escolar 2016-2017.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de 18.000 euros, con cargo a la partida 32600-48001 del presupuesto de gastos del ejercicio 2016, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria.

Tercero.- Que se comunique el acuerdo a la Concejalía de Educación, a los efectos pertinentes.



**9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de prestación de los servicios postales, adjudicado a la mercantil UNIPOST S.A. por Decreto 1879/13 de 24 de septiembre de 2013.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 7.058,34 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2016 (meses de noviembre y diciembre), y por importe de 35.291,66 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2017, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

**10.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS DENOMINADAS "OBRAS DE REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LAS CALLES NARDOS, JAZMINES, HORTENSIAS Y OTRAS, DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMERAS, DE SAN JAVIER, FASE I"**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras de reposición de servicios urbanísticos en las calles Nardos, Jazmines, Hortensias y otras de la Urbanización Las Palmeras de San Javier, Fase 1, según el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Diego López Ruiz.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 333.499,40 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

**11.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS DENOMINADAS "OBRAS DE REPOSICIÓN**

DE LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LAS CALLES SAN MARTÍN DE PORRES, O'SHEA, BERNAL Y OTRAS, DE SANTIAGO DE LA RIBERA"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras de *reposición de los servicios urbanísticos de las calles San Martín de Porres, O'Shea, Bernal y otras de Santiago de La Ribera*, según el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Enrique Lorente Martínez.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 286.895,74 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

12.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la solicitud de actuación específica de interés público para la instalación de una torre para antena wifi con caseta prefabricada, situada en el Paraje de Los Valencianos, parcela 27 del polígono 16 del catastro de rústica del término municipal de San Javier.

Segundo.- Que se remita el expediente a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, para su autorización conforme dispone el artículo 95.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local queda enterada del siguiente acuerdo:

"DECRETO

Mediante decreto del Sr. Alcalde número 1446/2015, de fecha 17 de junio de 2015, se estableció el día y horario de celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

Atendido que, se estima conveniente el adelanto del horario de celebración de la citada sesión en quince minutos.



Haciendo uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 112.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1. 986; por el presente, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria, semanalmente, los jueves, a las 9:15 horas, a partir del día 15 de septiembre de 2016.

**Segundo.-** Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan razones fundadas por las que resulte conveniente adelantar o atrasar una sesión en concreto, esta podrá celebrarse durante los días anteriores, martes o miércoles, o el posterior, viernes, previa convocatoria de los miembros de la Junta, con la antelación suficiente para ello. Cuando sea posible, la variación de la fecha de celebración de la sesión se consultará, previamente, a todos los miembros de la Junta.

**Tercero.-** Las sesiones extraordinarias y las extraordinarias de carácter urgente tendrán lugar cuando con tal carácter sean convocadas por el Alcalde.

**Cuarto.-** Dése cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe de la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras de *ampliación del Centro de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de El Mirador*, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Salvador Griñán Montealegre.

**Tercero.-** Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

**Cuarto.-** Autorizar un gasto por importe de 36.785,32 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

**Quinto.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta

de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe de los técnicos municipales.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras de reposición de servicios públicos y mejora de la accesibilidad en las calles Noria, Estación, Las Rosas y Claveles de Santiago de La Ribera, Fase 2, según el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Diego Hernández Gil.

Tercero.- Declarar urgente la tramitación del expediente, a los efectos establecidos en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, puesto que debido al origen de la financiación de estas obras, deberían estar finalizadas antes del 31 de diciembre del año en curso.

Cuarto.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Quinto.- Autorizar un gasto por importe de 203.208,98 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Sexto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

-----

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras de pavimentación de diversas calles de San Javier, Fase IV.

Segundo.- Excluir del procedimiento a las siguientes mercantiles por los motivos que se indican:

1. Asfaltos Bituminosos, S.A. (Asbisa), puesto que presentó su propuesta fuera del plazo concedido para ello.
2. Continental Obras y Mantenimiento, S.L., puesto que en la oferta presentada por la misma existe un error en la denominación de las obras, al hacer referencia a "las obras de restauración del Puente de la Risa en La Manga del Mar Menor", es decir, no guarda concordancia con la documentación examinada y admitida, por lo que de acuerdo a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debe ser desechada por la Mesa de Contratación.

Tercero.- Declarar justificada la oferta presentada por la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L., de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de *obras de pavimentación de diversas calles de San Javier, Fase IV*, a la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L., por importe de 86.647,74 euros, IVA incluido, y demás condiciones incluidas en su oferta, por ser la oferta económicamente más





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Sexto.- Designar, a los efectos previstos en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como responsable del contrato, al Arquitecto Técnico Municipal don Jerónimo Molina García.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Concejalía de Servicios Públicos y al Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos procedentes.

#### 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y diez minutos del día quince de septiembre de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario Accidental DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 22 de septiembre de 2016



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Joaquín San Nicolás Griñán

